



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de Vera Cruz

ORDENANZA N° **10772**

VISTO:

El expediente N° 21.573-O-01, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º:Dispónese que tendrán prioridad de atención en todas las oficinas de la administración pública municipal, las personas de avanzada edad o con impedimentos físicos que dificulten una prolongada permanencia de pie, las personas no videntes y las mujeres embarazadas.

Art. 2º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo